

Anexo II (b)

Acuerdo de 22 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la alta participación del sector turístico en la convocatoria de las ayudas para paliar los efectos de la sequía en el sector turístico, así como para mitigar y adaptar al cambio climático los destinos turísticos andaluces.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº orden	Denominación del documento
1	Memoria Justificativa (17 de octubre de 2024).

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

EL VICECONSEJERO DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR

C/ Santa María la Blanca,1.Palacio de Altamira.
41004 Sevilla
Telf: 955064171
Correo-e:
coordinacion.vcsj.ctcd@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	VICTOR MANUEL GONZALEZ GARCIA	24/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTUP25MLMRE6MHP2NRNJVCPYF	PÁG. 1/1	

Memoria justificativa del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se toma conocimiento de la alta participación del sector turístico en la convocatoria de las ayudas para paliar los efectos de la sequía en el sector turístico, así como para mitigar y adaptar al cambio climático los destinos turísticos andaluces.

El artículo 37.14 del Estatuto de Autonomía para Andalucía proclama como principio rector de las políticas públicas de la Comunidad Autónoma, el fomento del sector turístico como elemento económico estratégico de Andalucía. Asimismo, en su artículo 71, se atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de turismo, en la que se incluye, en todo caso, la ordenación y la planificación del sector turístico y la regulación de las condiciones, la ejecución y el control de las líneas públicas de ayuda y promoción del turismo, entre otras.

A su vez, el artículo 3 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía, señala que de conformidad con las competencias establecidas en el artículo 71 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, corresponde a la Administración de la Junta de Andalucía la fijación de los criterios, la regulación de las condiciones y la ejecución y el control de las líneas públicas de ayuda y promoción del turismo, y la potenciación de aquellas medidas y actuaciones que posibiliten el desarrollo y la implantación de políticas de calidad turística en los destinos, recursos, servicios y empresas turísticas de Andalucía.

La mitigación y adaptación al cambio climático son una pieza de un sistema complejo de reorientación de la actividad turística, según criterios de sostenibilidad ambiental. El turismo ha iniciado desde hace décadas un proceso de reconversión y adaptación basado en la eficiencia energética, la reducción del consumo de agua y la huella hídrica y la reducción de residuos.

El agua es un recurso limitado y, dada la actual crisis climática, en los próximos años se prevén abundantes episodios de sequía y escasez de agua. Según el Informe de la Comisión Europea «Sequía en Europa», publicado por el Centro Común de Investigación Conjunta de la Comisión Europea en julio de 2022, Europa se enfrenta a la peor sequía de los últimos 500 años. La totalidad del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía se encuentra en una situación de alerta de moderada a elevada.

El sector turístico tiene que unirse al esfuerzo por adoptar medidas que palién los efectos que esta situación de escasez está provocando en la sociedad en su conjunto. Para alcanzar este objetivo, deben multiplicarse los esfuerzos en la eficiencia hídrica por parte de los servicios de alojamiento turístico, de hostelería y otro tipo de actividades o servicios vinculados al turismo, implementando medidas de reducción y reutilización, fomentando un cambio de paradigma que favorezca el ahorro, la eficiencia y el uso sostenible del agua en general.

Por otro lado, la crisis climática es fruto de un modelo de civilización industrial que se ha expandido por todo el mundo a lo largo del siglo. Es algo que ya está ocurriendo, pues las evidencias científicas indican claramente que la temperatura global ha aumentado; los océanos se están calentando y acidificando; hay una creciente escasez de recursos hídricos; las capas de hielo se están reduciendo; o los eventos extremos como olas de calor, huracanes, etc., están aumentando. Los impactos de esta crisis climática no son solo medioambientales, sino que directamente impactan a las poblaciones y a la economía. Por tanto, el sector turístico no puede mantenerse ajeno a esta realidad, siendo evidente que ocupa una situación compleja, ya que se encuentra en una situación de doble exposición: es altamente vulnerable al cambio climático y, al

Avda. de la Guardia Civil, 1
41013, Sevilla.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	17/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmAP6XSKWJ7UUFEPGNKBETMQ8VL	PÁG. 1/3





mismo tiempo, también desempeña un papel como contribuyente a las emisiones de gases de efecto invernadero.

El sector turístico ha demostrado en los últimos años un compromiso creciente en la toma de acciones necesarias para abordar el reto compartido de la crisis climática, considerándose a este sector como un área estratégica para la mitigación y adaptación al cambio climático.

En este sentido, y para sumarse al conjunto de acciones adoptadas por la Junta de Andalucía en estos últimos años para abordar de manera proactiva el cambio climático mediante estrategias de mitigación y adaptación que aseguren la sostenibilidad a largo plazo de este importante motor económico, social y medioambiental que representa el sector turístico, con fecha 5 de agosto de 2024 se convocaron por la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior unas subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a empresas turísticas de Andalucía, para paliar los efectos de la sequía en el sector turístico, así como para mitigar y adaptar al cambio climático los destinos turísticos andaluces, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, componente 14, Inversión 4, Submedida 2 (Proyectos de Eficiencia Energética y Economía Circular de Empresas Turísticas).

Hay que subrayar que estas subvenciones convierten a Andalucía en pionera en la adaptación de sus establecimientos turísticos y destinos al cambio climático, tal y como recomiendan los organismos internacionales, impulsando la sostenibilidad a través de una iniciativa con un claro efecto incentivador en el tejido empresarial del sector.

Para estas ayudas se dispondrá de cerca de 40 millones de euros, financiados con Fondos 'Next Generation-EU' en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 29 de diciembre de 2023.

En concreto, han sido dos las líneas de subvenciones convocadas: una línea dirigida a empresas de alojamiento o actividades vinculadas al turismo (organización de congresos; actividades deportivas desarrolladas en estaciones de esquí, campos de golf, puertos deportivos, campos de polo u otros; actividades de ocio, entretenimiento y esparcimiento que se desarrollen en parques temáticos, de atracciones, acuáticos, zoológicos o botánicos; los balnearios, spas u otras instalaciones o actividades saludables relacionadas con el bienestar de las personas; los autobuses con recorridos panorámicos, transporte de pasajeros por vías navegables interiores y marítimas con recorridos turísticos, coches de caballos y alquiler de bicicletas; las actividades relacionadas con el conocimiento de la lengua castellana por personas extranjeras, así como las que estén relacionadas con el flamenco en Andalucía); y una segunda línea para aquellas empresas que prestan servicios de restauración y hostelería.

Se consideran proyectos subvencionables las actuaciones basadas en la reutilización del agua, consistente en el tratamiento y posterior reutilización del agua proveniente de fuentes distintas de la red potable. Además, se incluyen acciones para reducir el caudal de agua necesario para un uso concreto, comportando un ahorro en las instalaciones del establecimiento. También se recogen proyectos de mejora de la eficiencia energética, la adaptación de infraestructuras para prevenir el exceso de calor o de frío, la instalación de cubiertas vegetales de bajo consumo hídrico o la sustitución en jardines y otras zonas de vegetación por especies especialmente adaptadas a la restricción o ausencia de agua.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se puede afirmar que esta convocatoria ha tenido un rotundo éxito, habiéndose presentado solicitudes de subvenciones por un importe cercano a los 38 millones de euros, lo que viene a confirmar el enorme acierto de esta Consejería en su iniciativa de afrontar desde la industria turística el reto de la sequía y el cambio climático, así como el compromiso claro con la sostenibilidad del sector. Por lo demás, se prevé que antes de finalizar el ejercicio 2024 queden definidas

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	17/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAP6XSKWJ7UUFEPGNKBETMQ8VL	PÁG. 2/3	



qué entidades serán beneficiarias de estas subvenciones, una vez analizados los proyectos para los que se han solicitado tales subvenciones y la documentación presentada al efecto.

En definitiva, teniendo en cuenta la repercusión que las subvenciones mencionadas va a tener para el sector turístico y la finalidad perseguida con las mismas de contribuir a alcanzar los objetivos medioambientales y energéticos establecidos en la normativa de la Unión Europea, fundamentalmente en materia de eficiencia hídrica y de adaptación al cambio climático, se considera oportuno y conveniente que sea conocida por el Consejo de Gobierno.

LA SECRETARIA GENERAL PARA EL TURISMO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	17/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmAP6XSKWJ7UUFEPGNKBETMQ8VL	PÁG. 3/3

